

Violencia escolar	Título
Guirado, Kristel - Autor/a; Caraballo, Jesús - Autor/a; González, Oswaldo - Autor/a; Rangel, Jalexi - Autor/a; Dolores, Carlos - Autor/a; Reyes, Glorimar - Autor/a; Vásquez, Luis - Autor/a; Ramírez, Ramiro - Autor/a; Dávalos, Jorge - Autor/a; Ochoa, Jorfel - Autor/a; Alpacado, Edgar - Autor/a; Brito, Emira - Autor/a;	Autor(es)
Caracas	Lugar
UNES, Universidad Nacional Experimental de la Seguridad	Editorial/Editor
2011	Fecha
Colección Ciudad Educadora, Ciudad Segura. Serie Conociéndonos Catia no. 2	Colección
Estudiantes; Docentes; Violencia escolar; Escuelas; Educación; Venezuela; Catia;	Temas
Libro	Tipo de documento
* http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/vrcivs-unes/20170105042433/pdf_205.pdf	URL
Reconocimiento-No Comercial-Sin Derivadas CC BY-NC-ND http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO
<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)
Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)
www.clacso.edu.ar



Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
 Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
 Latin American Council of Social Sciences



UNES

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LA SEGURIDAD

CONOCIÉNDONOS | SERIE CONOCIENDO
LA CIUDAD EDUCADORA
CATIA

**VIOLENCIA
ESCOLAR**

COLECCIÓN



Ciudad
Educativa,
Ciudad
Segura

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

Ministro Tareck El Aissami

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

Ministra Yadira Córdova

**AUTORIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD**

Rectora

Soraya Beatriz El Achkar Gousoub

Vicerrectora de Desarrollo Académico

Aimara Aguilar

**Vicerrector de Creación Intelectual
y Vinculación Social**

Antonio González Plessmann

Secretario

Frank Bermúdez Sanabria

COLECCIÓN



Ciudad
Educativa,
Ciudad
Segura

CONOCIÉNDONOS
SERIE CONOCIENDO
LA CIUDAD EDUCADORA
CATIA

VIOLENCIA ESCOLAR

Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, 2011

Textos: Kristel Guirado, Jesús Caraballo, Oswaldo González, Jalexí Rangel, Carlos Dolores, Glorimar Reyes, Luis Vásquez, Ramiro Ramírez, Jorge Dávalos, Jorfel Ochoa, Edgar Alpacado y Emira Brito

Corrección de estilo: María José Galluci

Diseño gráfico: Oscar E. Vásquez

Foto de portada: Miguel Pereira

Impresión: Imprenta UNES

Atribución-NoComercial-CompartirIgual. Todas y todos somos libres de compartir, copiar, distribuir y comunicar públicamente los contenidos de esta publicación; bajo las condiciones de reconocer la fuente y de hacerlo sin fines comerciales. De alterarla o generar obras derivadas, prelan idénticas condiciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD (UNES)

Dirección: Calle La Línea, zona industrial L, Catia. Apartado postal:

Caracas 1030 – Venezuela | Caracas, noviembre de 2011. WWW.UNES.EDU.VE

	pag
INTRODUCCIÓN	6
VIOLENCIA ESCOLAR	11
APROXIMACIÓN A LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LA PARROQUIA SÚCRE	29
BIBLIOGRAFÍA	45
ANEXOS	46

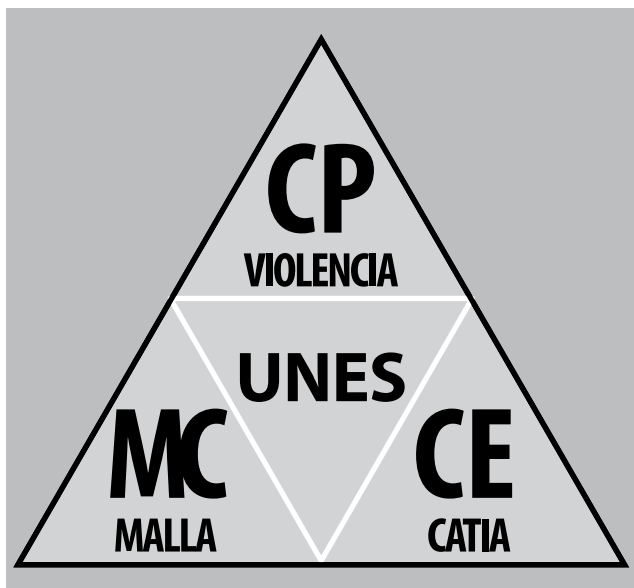
INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye una revisión analítico-descriptiva que contiene información teórica y datos documentados de la realidad, que puedan servir para que los aspirantes a Policía Nacional Bolivariana (PNB) desarrollen el Proyecto Educativo Integral Comunitario de la UNES (PEIC). Se trata de una propuesta complementaria a la metodología tradicional, para la formulación de proyectos sociales, que incorpora como fenómeno central del análisis la descripción y caracterización de situaciones y factores relacionados y de influencia en la existencia y/o generación de violencia en la Parroquia Sucre.

La aproximación al fenómeno de la violencia se hace a partir de un prisma de problemáticas que exige una aproximación metodológica desde la investigación-acción. Este grupo de problemas lo denominaremos *categorías de problematización* y en su elección ha privado el propósito de atender y brindar soluciones a los principales problemas de seguridad ciudadana en el área de intervención geoestratégica de la UNES, espacio que, a su vez, se funda como territorio socio-cultural de la Ciudad Educadora. Inicialmente, se han identificado, como de interés para la UNES, las siguientes categorías de problematización: *violencia intrafamiliar, violencia escolar, violencia juvenil y construcción de identidades, venta y consumo de alcohol, microtráfico y consumo de drogas, armas, y la (de)construcción del espacio y la congestión vial.*

En virtud de que la organización curricular de la UNES tiene un enfoque teórico-práctico y su base epistemológi-

ca es la Teoría Crítica, el diseño de la malla está centrado en estas categorías y no en contenidos programáticos descontextualizados. Con este abordaje, en el que los problemas no son solo de los discentes sino también de la UNES, el Plan Nacional de Formación (PNF) busca romper los estereotipos de la “extensión universitaria” y el “servicio comunitario” implantados en la universidad tradicional. Por ello es necesario hacer un cruce entre la malla curricular, las categorías de problematización y la Ciudad Educadora, de forma que el diseño curricular esté orientado a transformar las expresiones de la violencia en un ámbito geográfico determinado:



La planificación por proyecto y los proyectos de aula

La planificación por proyecto en la UNES debería partir de las siguientes premisas:

- El discente también es fuente del conocimiento, centro y sujeto del proceso de aprendizaje
- La universidad está integrada a la Ciudad Educadora

(CE) como escenario operativo y generador del conocimiento

- El docente es un vehículo entre el discente y la CE

Esta visión exige que el docente cuente con el apoyo de otros actores sociales, a fin de orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta forma, el proceso de planificación no puede ser exclusivo del aula, sino que se hace necesario involucrar al resto de la comunidad UNES y a las fuerzas vivas de la CE, entre las cuales hay que darle especial relevancia a la organización comunal.

En estos términos, la construcción del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) requiere establecer algunas fases para la contextualización colectiva de saberes y consensos (reconstrucción histórica de la memoria social, cultural, geográfica-ambiental, política y pedagógica de la CE). Hablamos de fases y no de pasos, porque su articulación de forma simultánea contribuye al logro de los objetivos globales de la planificación, de modo que la enumeración y presentación individual de las mismas responde a evidentes razones expositivas de la metodología. Las fases podrían ser:

- Fundamentación y formulación
- Caracterización
- Implementación
- Ejecución
- Evaluación
- Retorno

Es importante tener presente en la construcción del PEIC las bases filosóficas que fundamentan el modelo educativo de la UNES y los principios de la educación popular rectores de su enfoque educativo, ambos claramente expuestos en nuestro documento fundacional. Especialmente, en el momento de decidir los temas a desarrollar en los Proyectos de Aprendizaje (PA), es necesario tener presente que:

En la perspectiva freireana que impregna nuestro modelo educativo, entendemos que hombres y mujeres son protagonistas de su época creando, recreando y decidiendo sobre los temas fundamentales que marcan su tiempo y de los cuales se derivan tareas concretas que deben asumir con perspectiva y reflexión crítica. En este caso, particularmente desde la UNES, los temas vinculados a brindar seguridad integral al pueblo venezolano y a quienes moran en este país (Cap. II, Fundacional UNES).

Es responsabilidad de la Unidad de Vinculación Socio-Comunitaria la *caracterización* de los principales temas de seguridad ciudadana para el PEIC, con los cuales cada docente puede desarrollar PA que permitan aproximarnos a la realidad de la CE, problematizarla e incidir en ella para transformarla. La idea es que el discente, a partir del diagnóstico comunitario, cuente con propuestas para la ejecución de proyectos en temas puntuales a atender, así como con una base teórica que le permita hacer el análisis de coyuntura para determinar las acciones específicas para la transformación de esa realidad. De esta forma, estamos asegurando el diseño y la ejecución de la estrategia de vinculación social diseñada en las políticas fundacionales de la UNES.

Estructura del documento

El documento de caracterización se estructura en cinco partes. A la presente introducción le sigue una descripción general del área de intervención geoestratégica, que contiene los aspectos territoriales, poblacionales, históricos y los agentes dinamizadores de la zona. Posteriormente, se describe la metodología de trabajo para la contextualización de los problemas, que incluye las estrategias para el diagnóstico sociocomunitario (conocer para actuar) y los objetivos del mismo. Luego, se continúa con la descripción de las categorías de problematización.

Las siete categorías seleccionadas para este primer documento se desarrollan como cuerpos integrales que, unidos, conforman un documento general; de modo que al separarlas puedan ser usadas como documento autónomo. La estructura de cada categoría va a depender de la naturaleza del tema, pero en general se desarrollan tres áreas: perspectiva histórica, conceptos asociados y tipologías, y violencia e imaginario. Una vez conceptualizadas, se procede a hacer la caracterización de las categorías de problematización en la CE, para lo cual se hace uso de todos los datos obtenidos a través del diagnóstico de la zona de intervención geoestratégica. Finalmente, dentro de lo que hemos llamado el ámbito de lo transformable, presentamos puntualmente los indicadores de cada uno de los problemas caracterizados, la fórmula que los permite medir y evaluar en el tiempo y la situación deseada que esperamos como resultado de la implementación del PEIC y los respectivos PA.

VIOLENCIA ESCOLAR

La pregunta que se nos impone [...] cómo entender la violencia escolar desde aquellos que la actúan y viven, y cuál es el sentido que le otorgan a ésta. Quizá comprendiendo el sentido desde dentro, desde ellos y no alejando y describiendo el fenómeno, podamos hacer algo más o quizá algo distinto, sobre la violencia y los que se violentan en nuestras escuelas.

Mauricio García y Pablo Madriaza

La escuela: ¿espacio de exclusión social?

La escuela es un espacio que tradicionalmente se visualizaba como exento de la violencia. Es a partir de finales del siglo XX cuando comenzamos a observar el aumento progresivo de las estadísticas sobre el maltrato infantil en los centros educativos:

Desde la Ilustración, la escuela ha sido considerada un espacio de progreso y desarrollo, y en cierta forma, un espacio protegido. Dicho carácter le ha permitido ocupar un papel fundamental dentro de la inserción social, y ha hecho de ella una suerte de abrigo o cortafuego para muchas de las desigualdades y horrores sociales. De ahí que resulte ciertamente desconcertante pensar la posibilidad de la escuela como un espacio vulnerable (García y Madriaza 2006).

No se puede entender la violencia en el núcleo escolar sin antes considerar una serie de características que presenta la sociedad occidental contemporánea. La distribución desigual de las riquezas trae como consecuencia

profundos conflictos sociales que se ven trasladados a las aulas como reflejo de la problemática exterior. La violencia dentro de las escuelas no es simplemente el producto de enfrentamientos entre niños y jóvenes y entre éstos con los adultos sino, también, de la ruptura de vínculos sociales de mayor trascendencia.

La escuela no es, en muchos casos, un espacio democrático e igualitario, tal como ha sido concebido socialmente. Aunque se espera que funcione como un espacio de inclusión, de convivencia de las diversidades; también posee sus propios mecanismos de exclusión y selección social, escogiendo a algunos y expulsando a otros, estos últimos son los que no consiguen responder a las expectativas relacionadas con el aprendizaje, el comportamiento y la relación con los miembros de la comunidad escolar (Ovalles y Macuare 2009).

En general, el niño o joven que asume un comportamiento violento proviene de un núcleo familiar disfuncional sobre el cual la sociedad ha ejercido diversas formas de exclusión (Tawil 2001):

.....

Económica: fundamentada en la carencia del empleo formal, el no acceso a los medios de producción y la no tenencia de la tierra, entre otros.

.....

Política: carencia de seguridad social, de representación en los espacios de gobierno, de ciudadanía en el caso de los inmigrantes, y de derechos humanos.

.....

Social: falta de acceso a la educación, a los servicios sanitarios, y a la vivienda, entre otros.

.....

La sociedad dispone de la educación formal entre una de las grandes herramientas para fortalecer y restablecer

la cohesión social y atacar las formas más visibles de la exclusión (la pobreza, la desigualdad y la privación de recursos y servicios). No obstante, se debe profundizar en la construcción de un sistema educativo que no tienda a la reproducción de la exclusión, las desigualdades estructurales y la violencia social y política. La escuela y el docente deben ser instrumentos de lucha a favor de las clases sociales más vulnerables en la conquista de sus reivindicaciones históricas.

Violencia, agresión y maltrato

Entre las definiciones de violencia encontramos:

Utilización de la fuerza física o de la coacción psíquica o moral por parte de un individuo o grupo de sujetos en contra de sí mismo, de objetos, o de otra persona o grupo de personas víctimas, por lo que constituye una amenaza o negación de las condiciones de posibilidad de realización de la vida y de la supervivencia (Muñiz et al. 1998).

Uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS 2003).

Este último ha sido considerado como el concepto legal para definir la violencia; sin embargo, la mayoría de los autores hace una diferenciación en el caso de la violencia escolar, porque su noción incluye el comportamiento de las y los adolescentes dentro de una institución educativa: “Se diferencia del concepto legal, porque en ella no forma parte la premeditación de causar daño, simplemente es el resultado de una reacción explosiva, de una respuesta irreflexiva diri-

gida hacia la institución, otros alumnos o profesores” (Ovalles y Macuare 2009).

Los términos *agresividad* y *violencia* se suelen usar como sinónimos; sin embargo, en opinión de Gómez *et al.* 2007, entre estos dos conceptos hay diferencias que cobran importancia a la hora de tomar acciones que incidan en mejorar las condiciones de vida de una comunidad determinada.

Por *agresividad* se entenderá el conjunto de impulsos más o menos bruscos que se producen ante la dificultad de resolver un conflicto, entendido éste como la interacción entre dos antagonistas que tienen un mismo interés, y generalmente con la misma intención agresora, que sólo pueden ser satisfechos con menoscabo de la otra parte. Aunque esté presente el uso de la fuerza, lo que se busca es superar un estado de frustración que culmina al alcanzar un objetivo.

En el caso de la *violencia*, no es necesariamente la resolución de un conflicto la motivación de la conducta. De hecho, es posible que no exista conflicto alguno entre las dos partes para que una de ellas ejerza la conducta violenta; incluso, es posible que no haya conocimiento previo entre las partes, como ocurre cuando la motivación del agresor es meramente la diversión. Otra característica de la violencia es que frecuentemente es unidireccional, es decir, es producto del uso desproporcionado de la fuerza de un individuo o grupo agresor más fuerte, y no requiere de la provocación ni del desafío por parte de la víctima. Por último, la violencia implica un deseo de causar daño injustificado y sin ninguna norma que regule la acción agresiva.

Beltrán Molina 2006 refiere dos modelos de violencia infantil básicos:

Maltrato por omisión: negligencia o descuido en la adopción de medidas tendientes a cubrir las necesidades del niño, la niña o los adolescentes.

Maltrato por acción: se define por el tipo de acción que genera el maltrato (físico, psicológico o sexual).

La no escolarización y otras formas de violencia por omisión

Una de las primeras consideraciones sobre la violencia escolar es precisamente la situación de violencia por omisión que ejerce el Estado, la familia y la sociedad sobre el niño, el adolescente y el joven a quienes no se les ha garantizado el acceso a la educación.

La educación es un derecho humano básico y es deber de todo Estado garantizarla, en virtud de constituir un mecanismo directo para salir de la pobreza y para eliminar la desigualdad. En este sentido, la violación de este derecho constituye una forma de violencia ejercida por y desde el Estado.

A su vez, la Convención Internacional sobre Derechos del Niño, y las legislaciones nacionales relacionadas con ella, establece la responsabilidad de la familia en el cumplimiento del deber de educar a los hijos.

El Informe anual 2009 de la Defensoría del Pueblo señala que, en el 2008, se reportaron 474 denuncias por violación a los Derechos Culturales y Educativos, de las cuales 96,84% denuncian violación al Derecho a la Educación y el 63,83% de estos casos corresponde a denuncias por Asequibilidad/Disponibilidad.

Finalmente, corresponde también a la sociedad asumir acciones que, junto al Estado y a la familia, garanticen que sus integrantes puedan recibir una educación que les asegure igualdad de oportunidades y que se oriente hacia el desarrollo pleno de la personalidad y el sentido de la dignidad y la libertad.

Algunos indicadores de este problema son, entre otros, los casos de:

Violencia por omisión del Estado

- Ausencia de Centros Educativos.
- Centros Educativos en malas condiciones o insuficientemente dotados.
- Cobro de matriculas o pagos por concepto de inscripción.
- Insuficiente cumplimiento del Pasaje Estudiantil Preferencial.

Violencia por omisión de la familia

- Hijos no inscritos en Centros Educativos.
- Ausencia de apoyo a los hijos para la asistencia a clases.
- Ausencia de apoyo para el cumplimiento de los deberes escolares (tareas).
- Inasistencia a citaciones y reuniones convocadas por el docente.

El docente está siendo víctima de la violencia por omisión del Estado cuando las condiciones laborales en las que desempeña su función son inadecuadas (sueldo insuficiente, sobrecarga de horas o de estudiantes; en la infraestructura o la dotación de recursos presenta falta de medidas para su resguardo).

Se considera otra forma de maltrato cuando el docente simplemente no interviene para conocer las causas y buscar soluciones que impidan que el estudiante no sea víctima de agresiones por parte de sus compañeros. Se habla de *violencia por omisión* cuando el educador se

abstiene de actuar, bien sea por comodidad o por temor, aunque tenga conocimiento de casos de victimización o incluso de inducción al consumo de sustancias tóxicas o de acoso sexual.

Violencia por acción. Docentes: víctimas y victimarios

La violencia escolar también se presenta cuando los docentes abusan de su poder y descalifican y coaccionan a los alumnos para lograr la obediencia, llegando incluso a hacer uso de técnicas más o menos violentas para imponer la disciplina. En más de una ocasión los alumnos son agredidos o se convierten en víctimas, ya que están expuestos dentro del ambiente educativo, de forma repetida y durante un largo tiempo, al abuso de poder físico y/o psicológico y a acciones negativas que dañan su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, impidiendo su desarrollo integral, atentando contra la igualdad y fomentando la exclusión. Esta situación puede llegar a ocurrir, incluso, con el conocimiento y apoyo de los miembros de la familia, quienes justifican el castigo corporal como medio educativo, apelando a una antigua sentencia que reza: “la letra con sangre entra”. En este sentido, la LOPNNA establece algunos principios, entre otros:

- El deber que tiene el centro educativo de establecer de forma clara los hechos que merezcan alguna sanción y la naturaleza y el procedimiento de la misma, de modo de asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes estén informados oportunamente, garantizándoseles los derechos a opinar, a la defensa y a impugnarla ante una autoridad superior.
- Prohíbe además de manera clara las sanciones corporales, así como las colectivas y por causa de embarazo.

Caso contrario, los padres pueden llegar a agredir verbal y/o físicamente al docente, en un afán por proteger a su hijo o hija. Sin embargo, las mayores amenazas hacia la integridad física y psicológica del docente provienen de los estudiantes.

Por lo general, los maltratos del estudiante hacia el educador constituyen parte del imaginario simbólico que le permite al joven agresor construir y reforzar su liderazgo ante el grupo, a través de las formas de agresividad que retan la capacidad de mando del docente:

El agresor sería un sujeto en permanente busca de reconocimiento de parte de sus pares, y su violencia sería un modo de ser reconocido positivamente por este testigo. El agresor cree que el testigo lo reconoce positivamente, a través de admiración o el temor, en la medida que él se violenta (García y Madriaza 2006).

Berkowitz 1996 describe dos tipos de agresión:

Emocional: tiene características de un estallido que busca liberar la tensión producida por la sensación de una frustración más o menos momentánea y que puede conducir al estudiante a proferir insultos en contra del docente. Por ejemplo, el anuncio de una calificación de no aprobado.

Instrumental: conducta que tiene un objetivo de mediano o largo plazo y que, para alcanzarlo, el agresor se vale de la violencia sin que necesariamente estén involucrados sentimientos hacia la víctima. Esto ocurre, por ejemplo, cuando el estudiante recurre al recurso de poner sobrenombres, ridiculizar y hacer burlas o amenazas al profesor para demostrar que es él quien controla el aula o para disuadir al maestro de ponerle bajas notas. Esta forma de agresión también se produce cuando el estudiante, o el delincuente que merodea el centro educativo, hace uso de la fuerza o de armas para despojar al docente de sus pertenencias o para que se abstenga de denunciar delitos, como el tráfico y consumo de drogas.

Enfrentar día a día este tipo de contextos puede producir en el educador una sensación de indefensión, al pensar que carece de las habilidades necesarias para enfrentar los conflictos; y de abandono por parte de las autoridades que deben apoyarlo en el control de estas situaciones. Estar expuesto de forma continua a situaciones de agresión y violencia trae a la larga severas consecuencias en las condiciones de vida del docente, que van desde cuadros depresivos, sensación persistente de temor, baja autoestima, estrés, desmotivación hacia el trabajo y ausentismo hasta enfermedades físicas provocadas por la somatización; así, el cuadro continuado de tensión puede llevar a padecimientos crónicos e incapacitación permanente.

Violencia por acción. Los estudiantes: víctimas y victimarios

El niño y la niña, las y los adolescentes y jóvenes que acuden al centro escolar repetirán, en el contexto de su escuela, los procedimientos para la resolución de conflictos que se aplican en el núcleo familiar del cual proceden. Hay una relación directa entre el maltrato del cual ha sido víctima en el núcleo familiar, o al menos testigo frecuente, y la manera cómo se relaciona con sus compañeros de clase, sus docentes y demás integrantes de la comunidad educativa. La agresividad como esquema de conducta para hacerse respetar y para alcanzar objetivos es uno de los “valores” que inculcan los familiares, en particular el padre, a los niños, y en menor medida a las niñas. Asimismo, cualquier actitud violenta del niño o la niña en el hogar recibe como castigo una dosis de violencia física o psicológica, creándose así un “círculo vicioso”. A ello hay que sumar la cantidad de estímulos reforzadores provenientes del cine, la televisión, internet, los videojuegos. Así, la tarea de desmontar los patrones de conducta violenta en la escuela resulta muy compleja, sobre todo si no se cuenta con el apoyo del núcleo familiar.

Hay una serie de condiciones que se presentan a la hora de caracterizar la violencia en la escuela en relación a la edad y al sexo de los actores (Gómez *et. al.* 2007):

- a. Se produce una progresiva disminución del número de agresores y víctimas entre primaria y secundaria.
- b. Suele haber más agresores y más víctimas entre los varones.
- c. Estos son agredidos solo por varones, mientras que las chicas son agredidas tanto por chicas como por varones.
- d. Las chicas reciben más agresiones verbales y sociales que los chicos, quienes, por su parte, reciben más agresiones físicas.
- e. Los alumnos con alguna diferencia significativa (física o psicológica) que les lleve a ser considerados inferiores en algún sentido son más proclives a ser víctimas.
- f. Muchos alumnos que, en las primeras etapas escolares eran agresores, dejan de serlo en cursos más avanzados; pero los agresores de los cursos avanzados lo han sido también en los cursos anteriores. Es decir, no suelen incorporarse nuevos agresores en los últimos cursos.

Dentro de las conductas agresivas exhibidas por los adolescentes dentro del contexto escolar, Ovalles y Macuare 2009 distinguen cuatro direcciones esenciales de violencia:

- a. Violencia en el propio sujeto:** autoagresión por trastornos en la configuración de la personalidad.
- b. Violencia sujeto-objeto:** agresión del adolescente hacia los objetos con los que se relaciona.
- c. Violencia sujeto-sujeto:** incluye manifestaciones en algunos, varios, o todos los tipos de relaciones interpersonales que el estudiante establece con sus compañeros, docentes y/u otros integrantes de la comunidad

educativa. Es la más frecuente en las instituciones escolares venezolanas y puede presentarse a través de:

Comunicación verbal agresiva: uso de un lenguaje grosero e irrespetuoso, utilización de tonos inadecuados, ausencia de lenguaje (silencio agresivo), insultos.

Comunicación extraverbal agresiva: uso de gestos o mímicas que implican ofensa, desafío o insulto, rechazo o intolerancia a las personas por determinadas características o defectos que las hacen diferentes de los demás (Ej: homosexuales, racismo, diferencia de género, discapacitados, estatus social).

Intimidación o bullying: insultos, rumores, chantajes, vejaciones, aislamiento social, acoso sexual.

Agresión física: a manos limpias, con arma blanca.

Homicidio: agresión a manos limpias o a mano armada que ocasiona la muerte de una o más personas, sin premeditación.

Asesinato: considerado como agresión a manos limpias o a mano armada que ocasiona la muerte de una o más personas, con premeditación.

d. Violencia del medio hacia el sujeto: permite identificar qué aspectos de la vida del aula, de la escuela y de los medios de comunicación tienen incidencia en las relaciones interpersonales de las y los adolescentes.

Según los datos de los Registros de Coordinación Distrital de Salud Mental y Sistema Distrital correspondientes al 2008, en la Zona Metropolitana hay un número considerable de solicitudes de instituciones educativas, para abordar casos de violencia, que reportan como indicadores: violencia entre

pares, violencia hacia las figuras de autoridad, posesión de armas, consumo o dinámica relacionada con alcohol y drogas.

Las y los infantes, las y los adolescentes, e incluso las y los jóvenes, docentes, representantes y todo aquel que hace vida en el contexto escolar están sujetos a ser víctima y/o victimario de todas estas formas de violencia.

Entre las causas específicas asociadas a la problemática, Ovalles y Macuare 2009 cuentan entre las más frecuentes:

- Falta de comunicación y confianza entre profesores y alumnos.
- Exposición pública y humillación de las alumnas y los alumnos.
- Bajo rendimiento escolar, la falta de motivación para seguir dentro del sistema y el fracaso escolar.
- Condiciones deplorables de arquitectura de los establecimientos escolares y cantidad elevada de alumnos que asisten a los mismos.
- Robo y hurto en la escuela relacionado con el consumo.
- Agresiones físicas en la escuela: reflejo de la “ley de la calle en la escuela”.
- Porte de armas.
- Abuso de alcohol, distribución y consumo de drogas.
- Pérdida de credibilidad de las nociones de autoridad.
- Descontrol de los y las docentes al implementar medidas disciplinarias.
- Inasistencia de los profesores y las profesoras.
- Discriminación social.
- Ubicación de la institución en zonas de peligrosidad.

Es de suma importancia entender y aceptar que el niño y la niña, el adolescente o el joven victimario son víctimas, a su vez, de una serie de circunstancias que no son su responsabilidad y que la sociedad debe aten-

der si se desea impedir que ese esquema se prolongue hasta la edad adulta.

La dinámica cultural de la violencia escolar

Comprender la violencia escolar implica estudiar el fenómeno como parte de una dinámica cultural construida por y en la interacción cotidiana de los actores sociales, que conviven en el contexto temporal y espacial de la institución educativa. En este sentido, somos partidarios de que para abordar el estudio de esta problemática:

Es necesario también aprehender el fenómeno desde la perspectiva del sujeto y del agente de la violencia escolar: éste es justamente el portador de un saber social sobre el ejercicio de su violencia. Y como portador de este “saber” anónimo es él quien puede responder muchas de las interrogantes sobre las cuales se instala este fenómeno (García y Madriaza 2006).

Para Villalta, Saavedra y Muñoz 2007, la violencia escolar debe analizarse como “una estructura comunicativa con roles e identidades, espacios, jerarquías de poder y tiempos de convivencia, que van configurando los aspectos subjetivos o de significados”. Es decir, si en la institución se reproducen las formas jerárquicas de participación y poder, entonces las acciones violentas no son más que un modo de representar los aspectos de la realidad escolar. En este sentido, más que definir las formas externas de expresión de la violencia, nos interesa desentrañar el significado cultural que representan esas conductas para la identidad de los grupos de acuerdo con los distintos contextos en que se manifiesten:

Siendo una construcción social, importa conocer qué elementos de la socialización asimilados a la experiencia individual se movilizan en el contexto escolar, de tal forma de configurar situaciones a las cuales se les reconoce como de amenaza, daño o desafío a la inte-

gridad física o psicológica de los participantes (Villalta, Saavedra y Muñoz 2007).

La tesis cultural plantea que la violencia escolar está directamente asociada a la creación de nuevas representaciones socioculturales en el contexto educativo juvenil. Para García y Madriaza 2005a, 2005b y 2006, quienes se violentan dentro del contexto escolar se convierten en sujetos que establecen y reestablecen códigos y legalidades subterráneas que resultan desconocidas para los adultos. Los autores proponen la emergencia de cuatro fenómenos que permiten comprender la violencia como dinámica sociocultural necesaria e inevitable, si se interpreta desde los códigos de la afrenta, el honor y el reconocimiento:



- 1. La violencia como búsqueda de conocimiento:** intenta responder a la interrogante acerca de quién soy yo y quién es el otro.
- 2. La violencia como búsqueda de reconocimiento:** es una pugna por el reconocimiento de este actor social.
- 3. La violencia como jerarquización:** permite la organización del grupo en posiciones simbólicas, de menor a mayor estatus, para cada uno de sus miembros.
- 4. La violencia como estructuración social:** apunta hacia el desarrollo de una microcultura o microsociedad creada por los jóvenes.

A partir de esta lectura, las causas y/o motivaciones de la violencia se entienden como aquello que le da sentido y significado, coherencia y razón, al accionar violento dentro de la dinámica socio-cultural del estudiante. Entre los argumentos específicos que justifican las diversas conductas, García y Madriaza 2005a destacan:

• **Defensa:**

- a. defenderse uno mismo;
- b. defender a otros;
- c. defender un territorio.

• **Establecer jerarquía.**

- **Hacer daño:** (a otro y a sí mismo).

• **Resolver un conflicto:**

- a. poner fin a un hostigamiento;
- b. terminar con cierta rivalidad de grupos o pares;
- c. tranquilizar a un agresor.

• **Entretenerse:**

- a. actor protagonista
- b. espectador de un hecho violento.

• **Reivindicaciones sociales:**

- a. una ideología
- b. reacción al sentirse marginados socialmente o discriminados
- c. como un modo de lograr venganza.

• **Catarsis de la violencia:**

- a. descargarse de una energía negativa;
- b. desahogarse emocionalmente;
- c. desquitarse de los terceros.
- d. “pelear la amistad”.

• **Rebelarse contra la autoridad.**

• **Condición de ingreso a un grupo.**

García y Madriaza 2006 distinguen, además, tres niveles o categorías de determinantes de la violencia:

- **Antecedentes**, es decir, factores que escapan al contexto específico de la violencia pero que influyen en ella o eventualmente son presentados como “causas” o “factores contextuales amplios” por sus

participantes. Distinguimos en este nivel tres dimensiones:

a. individuales: aluden a *dificultades psicológicas* como: impulsividad, dificultad para relacionarse con los otros, dificultades emocionales (particularmente la rabia contenida), inmadurez y trastornos

Según el informe del Programa de Atención Integral de Salud Mental del Dto. Sanitario N° 2 (Parroquias Sucre y 23 de Enero), correspondiente al 1er semestre de 2010, las cifras evidencian un significativo porcentaje de diagnósticos relacionados con la salud mental de niños (56,66%) y, en especial, el porcentaje de diagnósticos de Trastornos de Habilidades Escolares (26,17%):

Diagnóstico (Salud Mental)

	Total	%
RETRASO MENTAL	232	5,84
TRANSTORNO HABILIDADES ESCOLARES	1010	26,17
TRANSTORNO LENGUAJE	75	1,91
TRANSTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN	152	3,82
TRANSTORNO DE CONDUCTA	446	11,22
OTROS TRANSTORNO EMOCIONALES Y COMPORTAMIENTOS DE LA NIÑEZ	305	7,70
TOTAL	2252	56,66
SIN EVIDENCIAS DE TRANSTORNO MENTAL	836	21,04
OTROS TRANSTORNOS EN ADULTOS	836	22,29
TOTAL DIAGNÓSTICO	3974	

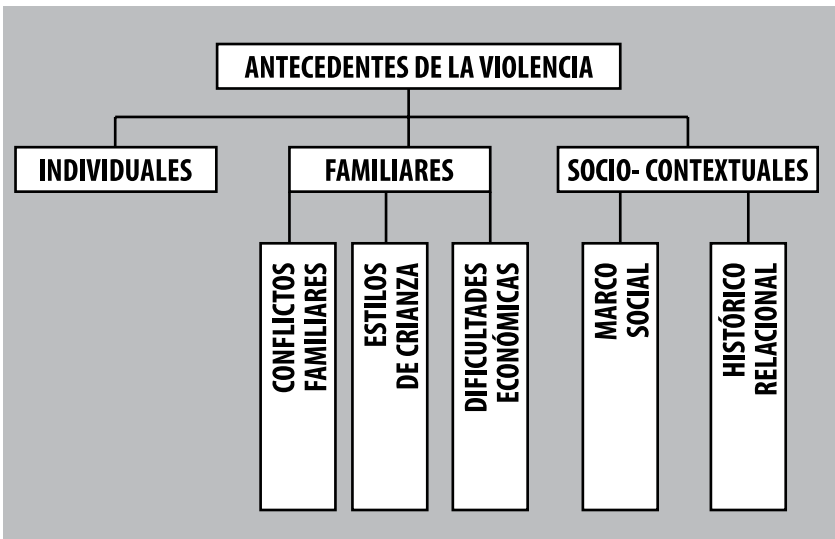
mentales.

b. familiares: destaca la importancia de los conflictos familiares (separación de padres, por ejemplo); los estilos de crianza y las dificultades económicas.

c. socio-contextuales: desde los jóvenes, se pueden distinguir dos clases:

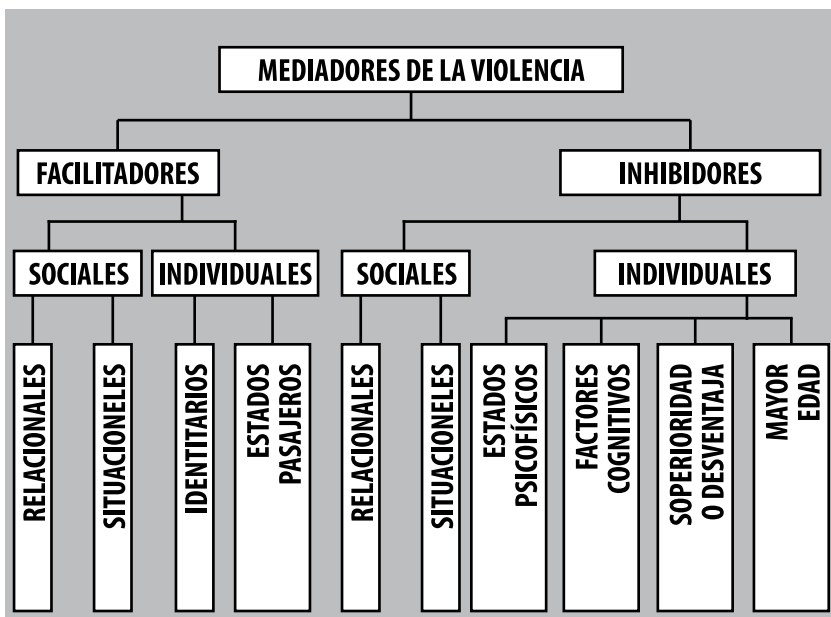
- **histórico-relacionales:** se refieren a una historia de interacciones con “pares o grupos”, o con la “autoridad”, que ha servido como base del desarrollo de violencia.

- **macrosociales:** trascienden lo grupal-relacional y afectan a la sociedad entera. Los más relevantes en el discurso de los jóvenes son el “individualismo social”, el “stress del modo de vida”, la “influencia de los *massmedia*”, la “discriminación” y “mayor tolerancia social”.



- **Factores mediadores**, que aluden a determinantes que no son directos, sino mediatos, y que están presentes en el contexto específico de la violencia escolar. Constituyen factores que median entre realizar o no una conducta violenta, es decir, algunos de ellos la *facilitan* mientras que otros la *inhiben*. Ambos se articulan en dos dimensiones fundamentales: el contexto social y el individual.

- **Gatillantes**, que engloban todos los provocadores directos (inmediatos) del fenómeno, particularmente de la pelea (constituye la manifestación más representativa de la violencia escolar). Es importante señalar que no es el hecho en sí mismo el que incita la violencia, sino más bien la lectura del gesto. Se clasifican, según la naturaleza de la afrenta:



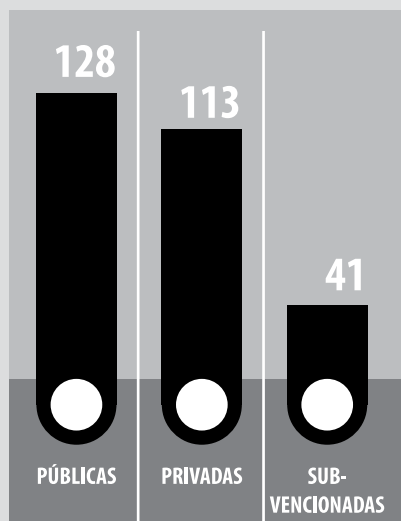
- que trasgreden la propia *corporalidad* o el *espacio personal*.
- que tocan las *posesiones personales*.
- que implican una afrenta al *honor* y la *respetabilidad*.
- el *ser pasado a llevar* y el *hostigamiento* implican cualquier provocación que tome un carácter insistente y sistemático y, por lo tanto, puede constituirse a partir de cualquier elemento de las categorías anteriores.

APROXIMACIÓN A LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LA PARROQUIA SUCRE

Para establecer una aproximación a la configuración de la violencia relacionada con la escolarización en la parroquia Sucre del Municipio Libertador, se empezará por considerar algunas características de la gestión educativa en la misma. En los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística

(INE), en la parroquia existen, para los 398.635 habitantes, 282 planteles inscritos en el Distrito Escolar N° 5, instancia perteneciente al Ministerio del Poder Popular para la Educación, de los cuales 128 son públicos, 41 son del sector privado – pero subvencionados por el Estado – y 113 son totalmente privados.

Distribución de escuelas por sector



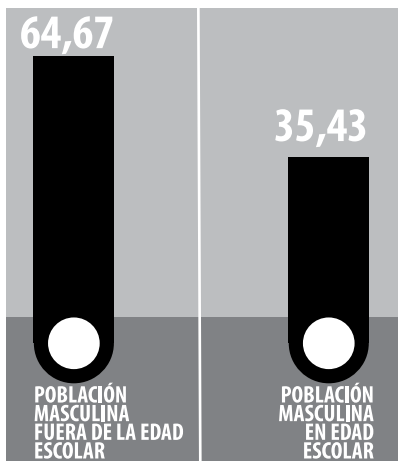
Como puede observarse, un gran número de centros educativos corresponde a la categoría sector privado. Si a éstas se suman las escuelas subvencionadas que, según el Distrito Escolar N° 5, son aquellas instituciones que, si bien cobran una matrícula mensual, reciben financiamiento directo por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación y que, en correspondencia, deben prestar un servicio sin fines de lucro, en particular dirigido a familias de escasos recursos, se observa entonces que la mayor cantidad de centros educativos dentro de la parroquia son privados.

En lo que respecta a la composición de la población en edad escolar, para el año 2010 en la parroquia Sucre, y según datos aportados por el INE, los habitantes de la parroquia están discriminados en 197.486 hombres, lo que equivale a un 49,54% del total de la población y 201.149 mujeres, correspondientes a un 50,45%, lo cual indica una leve mayoría de la presencia femenina. A su vez, hay un 64,57% de hombres por debajo o por encima de la edad escolar del total de la población masculina y los que se encuentran en edad escolar, es decir, de 5 a 24 años, constituyen el 35,43%. Por otra parte, en cuanto a la población femenina, el 66,02% se encuentra

por debajo o por encima de la edad escolar y 33,98% en edad escolar.

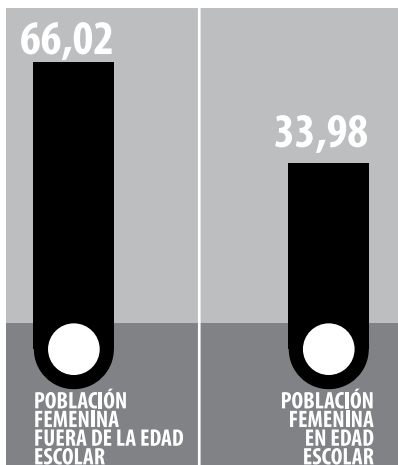
Estos datos se visualizan en las gráficas siguientes:

Relación de población masculina en edad escolar



Fuente: Censo comunitario, Ejes 1 y 9, Parroquia Sucre, UNES 2010

Relación de población femenina en edad escolar



Fuente: Censo comunitario, Ejes 1 y 9, Parroquia Sucre, UNES 2010

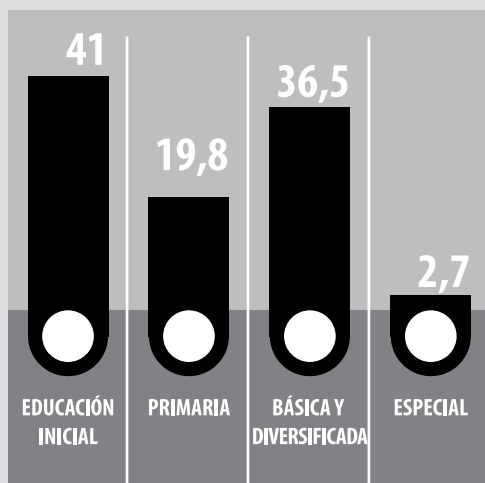
Para conocer las oportunidades de escolarización disponibles para los habitantes de la parroquia Sucre, es conveniente hacer una distribución de los planteles presentes en la parroquia, según los distintos

niveles que componen la educación pre-universitaria que, como se verá, es el nivel educacional hasta el cual accede la gran mayoría de sus habitantes.

Proporción de escuelas existentes en la Parroquia Sucre

Es de notarse la relación decreciente que poseen los centros educativos en nivel de primaria en relación a los de educación inicial y básica y diversificada. La relación es de 2 a 1 en el primer caso y de 1,8 a 1 en el segundo

Fuente: Distrito escolar N° 5. UNES



Siguiendo con los datos suministrados por el INE en cuanto a la distribución por rangos de edades de la población masculina en edad escolar, es posible observar también que el correspondiente a edades entre 5 a 9 años conforma un 26,26%; de 10 a 14 años equivale al 25,04%; de 15 a 19 años corresponde a un 24,08%; y de 20 a 24 años es de 24,60% de la población total. Esto indica una distribución prácticamente equitativa de los grupos etarios, con una ligera alza

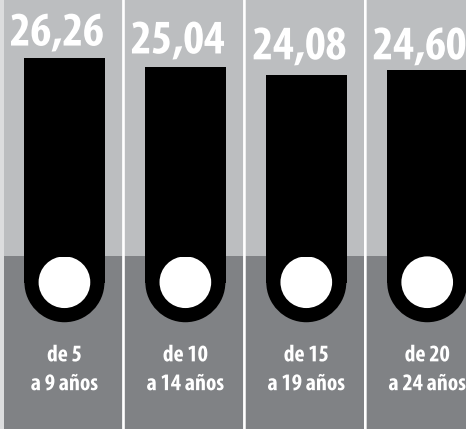
del grupo que ingresa a preescolar y educación primaria. En el gráfico “Distribución de grupos etáreos de la población masculina en edad escolar”.

A su vez, en lo relativo a la distribución por rangos de edades de la población femenina en edad escolar, se encuentra que en edades de 5 a 9 años conforma un 25,65%; de 10 a 14 años equivale a un 24,60%; de 15 a 19 años es de un 24,75%; y de 20 a 24 años corresponde a un 25%. También para este caso la distribución es prácticamente equi-

tativa entre los grupos etarios, con una ligera alza del grupo en edad que ingresa a preescolar y educación primaria. Estos datos se pueden

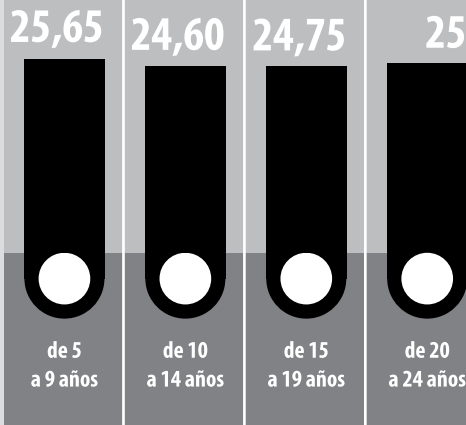
observar en la gráfica “Distribución de grupos etáreos de la población femenina en edad escolar”.

Distribución de grupos etáreos de la población masculina en edad escolar



Fuente: Censo comunitario, Ejes 1 y 9, Parroquia Sucre, UNES 2010

Distribución de grupos etáreos de la población femenina en edad escolar



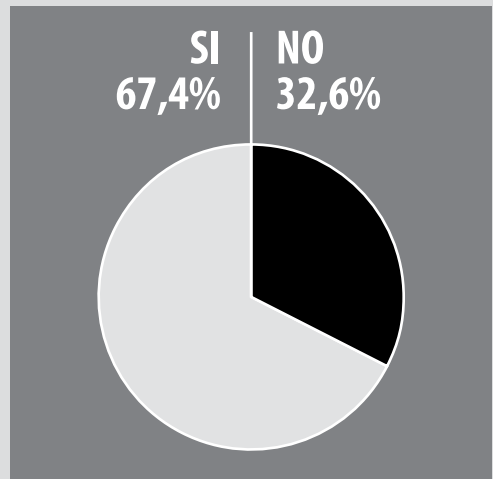
Fuente: Censo comunitario, Ejes 1 y 9, Parroquia Sucre, UNES 2010

Para concluir es importante comentar que, al parecer, en el tránsito de la educación inicial hacia la escuela primaria se presenta el fenómeno conocido como “cuello de botella”, ya que de quienes cursan la fase inicial, pareciera que solo un aproximado de la mitad cursa la primaria. Al mismo tiempo se puede observar que, para la población masculina, el mayor índice de deserción escolar se encuentra en edades entre 15 y 19 años; y entre 10 y 14 años en la población femenina.

Otro aspecto para el análisis es la relación entre personas en edad

escolar con acceso a la educación y no escolarizados. A partir de datos arrojados por el Censo Comunitario realizado por la UNES en los ejes 1 y 9 de la parroquia Sucre en octubre de 2010, sobre una población de 9.164 personas, se puede afirmar que un 67,40% de la población tiene o ha tenido acceso a la educación, mientras que un 32,60% está excluida del sistema formal de educación. Como se puede inferir del gráfico que se presenta a continuación, de cada 3 personas 1 se encuentra excluida del sistema educativo.

¿Se encuentra actualmente realizando algún tipo de estudio?



Fuente: Censo comunitario, Ejes 1 y 9, Parroquia Sucre, UNES 2010

Haciendo un análisis más profundo, se discriminaron los resultados por grupos etarios de acuer-

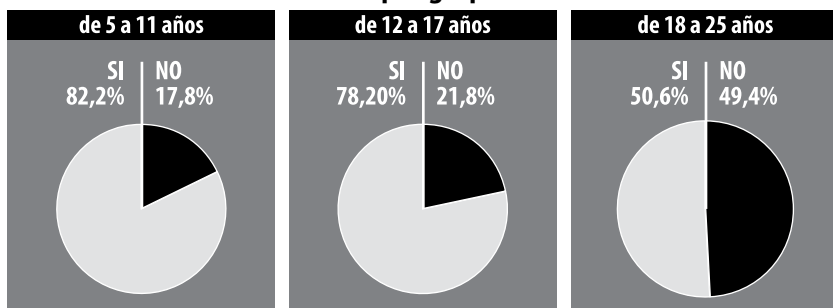
do con la asistencia o no a centros educativos, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Rango de edad. ¿Asiste a centros educativos?

Rango de edad	Recuento %	¿Asiste a centros educativos?		Total
		NO	SI	
De 5 a 11 años	Recuento	144	663	807
	%	17,80%	82,20%	100%
De 12 a 17 años	Recuento	178	640	818
	%	21,80%	78,20%	100%
De 18 a 25 años	Recuento	615	630	1245
	%	49,40%	50,60%	100%
Recuento	2870	937	1933	
%	100%	32,60%	67,40%	

Fuente: Censo comunitario, Ejes 1 y 9, Parroquia Sucre, UNES 2010

Asistencia a centros educativos por grupo etario



Fuente: Censo comunitario, Ejes 1 y 9, Parroquia Sucre, UNES 2010

A partir del gráfico anterior, podemos inferir que, en los rangos de edades de 5 a 11 años y de 12 a 17 años, de cada 5 personas 1 no asiste a centros educativos. Por otra parte, a partir de los 18 años de edad disminuye sensiblemente el acceso a la educación formal, generando una proporción de 1 por 1 en cuanto a la asistencia a los centros educativos. En general, se puede deducir que

hay una población importante de adolescentes y jóvenes en edad escolar que no tienen acceso a la educación en el nivel universitario, fase fundamental para la capacitación para el trabajo formal.

De igual forma, entre las causas mencionadas por las personas en edad escolar que no asisten a los centros educativos se encuentra lo siguiente:

Razones por las que no asisten a centros educativos

		Frecuencia	%
Válidos	El trabajo se lo impide	119	12,7
	Embarazo	8	0,9
	Enfermedad o discapacidad	6	0,6
	Estudia lejos de su vivienda	5	0,5
	Falta de recursos económicos	173	18,5
	No consigue cupo	56	6
	No hay escuelas cercanas a la vivienda	3	0,3
	No hay personal en la escuela	1	0,1
	No quiere estudiar	72	7,7
	No contestó	427	45,6
	Otros	41	4,4
	Problemas de conducta o aprendizaje	1	0,1
	Tiene que ayudar en casa	25	2,7
Total	937	100	

En el siguiente gráfico se puede evidenciar que las principales causas son la “falta de recursos económicos” (18,5%) y “el trabajo se lo impide” (12,7%); causas asociadas a condiciones de pobreza, lo que demuestra que la situación económica de las personas y/o familias está íntimamente relacionada con la inclusión en el sector educativo formal.

Es conveniente considerar también, como un coadyuvante del acceso a la educación, la presencia de algún centro educativo en las intermediaciones del lugar de residencia. Para analizar esta situación, es conveniente considerar la distribución

de planteles, tanto públicos como privados, de acuerdo con el esquema de ejes propuesto por los Consejos Comunales y la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador, para ejercer el llamado Gobierno Comunal, a través del cual la Parroquia Sucre quedó sectorizada en 10 ejes.

Distribución de centros educativos por ejes de la Parroquia Sucre

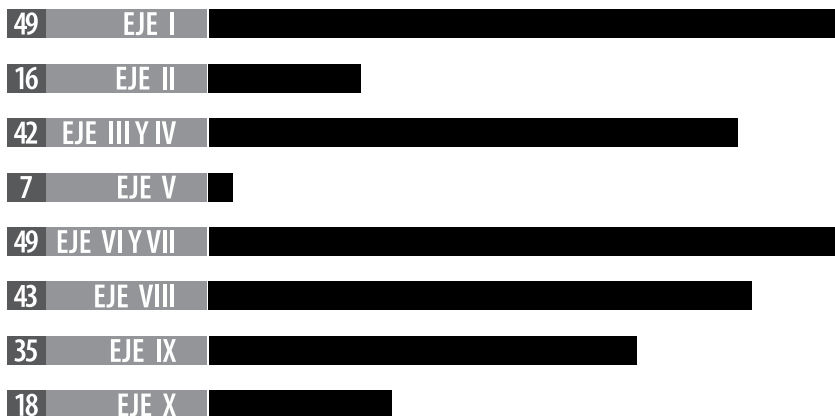
Ejes	Sectores	N° de Centros Educativos por sector	N° de Centros Educativos por eje
I	Ruperto Lugo	16	51
	Alta Vista	13	
	Caribe	2	
	Avenida Sucre	6	
	Los Frailes	12	
	Fundación Mendoza	1	
	Brisas de Catia	1	
II Sector Carretera Vieja	El Limón	2	18
	Blandín	4	
	Plan de Manzano	4	
	19 de Febrero		
	Plan de Cantina		
	Nuevo Día	3	
	Ojo de Agua	3	
III y IV	El Paují	2	44
	Gramoven	4	
	Tamanaquito		
	San Pedro		
	Nuevo Horizonte	7	
	Tacagua Vieja	2	
	Nueva Tacagua	5	
	Federico Quiroz	4	
	Barrio La Cruz	2	
	Barrio Isaías Medina Angarita	14	
Cortada de Catia	6		

Ejes	Sectores	N° de Centros Educativos por sector	N° de Centros Educativos por eje
V	Niño Jesús	6	11
	El Tanque		
	Boquerón	2	
	Boqueroncito	1	
	Raúl Leoni	2	
VI y VII	Propatria	29	52
	Casalta	11	
	La Silsa	3	
	Lomas de Propatria	1	
	Brisas de Propatria	7	
	Barrio Morochito	1	
	Hernández		
VIII	Los Magallanes	44	47
	Barrio El Amparo	1	
	La Laguna	2	
IX	Nueva Caracas	21	38
	Los Flores	5	
	Pérez Bonalde	12	
X	El Cuartel	6	21
	Urb. Rafael Urdaneta	11	
	Lomas de Urdaneta	4	
TOTAL DE PLANTELES			282

A partir de dicho esquema se puede establecer una gráfica que muestra la distribución por ejes de centros educativos, lo que evidencia que no hay una distribución equita-

tiva de estos, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Asistencia a centros educativos por grupo etario



Fuente: Censo comunitario, Ejes 1 y 9, Parroquia Sucre, UNES 2010

A partir de aquí se puede inferir que los niños, niñas y adolescentes de las comunidades pertenecientes a los ejes 2 y 5 están siendo víctimas de la violencia por omisión, al no garantizárseles el derecho a la educación. Considerando que, por ejemplo, el eje 2, con 16 planteles, y el eje 5, con apenas 7, están constituidos por comunidades que presentan incluso casos de extrema pobreza, lo que muestra que hay una relación entre la no escolarización y la exclusión social.

Con la intención de realizar un primer diagnóstico general sobre la

violencia escolar y las posibles situaciones que se puedan presentar en los Centros Educativos de la Parroquia Sucre o en sus alrededores, se realizó la encuesta de Indagación sobre la violencia escolar, aplicada en octubre de 2010. Este instrumento fue aplicado, en diversos Centros Educativos de dicha parroquia, a una población de 122 personas entre directores de planteles, docentes y personal administrativo y obrero, procurando hacer una distribución equitativa de planteles por eje.

De acuerdo con este intento de caracterización de los elementos

que inciden en las situaciones de violencia relacionadas con las y los estudiantes de la parroquia Sucre, se encuentra que la referida encuesta generó que un 41,33% de los consultados consideran que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que conforman la comunidad estudiantil provienen de familias multiproblemáticas en las cuales hay presencia de uno o más adultos golpeadores, y/o con dificultades de alcoholismo o uso de drogas.

Profundizando en la descripción de los núcleos familiares de los que provienen los educandos, la encuesta revela que un 5,33% indica que han conocido de casos de abuso sexual a estudiantes menores de 18 años por parte de familiares, mientras que el 1,33% ha tenido conocimiento de casos de prostitución infantil.

Por otra parte, se puede inferir que, por los datos arrojados, de 10 encuestados 4 han tenido conocimiento de eventos de maltrato a los estudiantes dentro de su núcleo familiar, y un 25,33% reseña casos de explotación laboral de los educandos por parte de los padres o adultos significativos, elevándose ese porcentaje a un 34,67% (número de encuestados que saben de casos de estudiantes que laboran actualmente por razones de pobre-

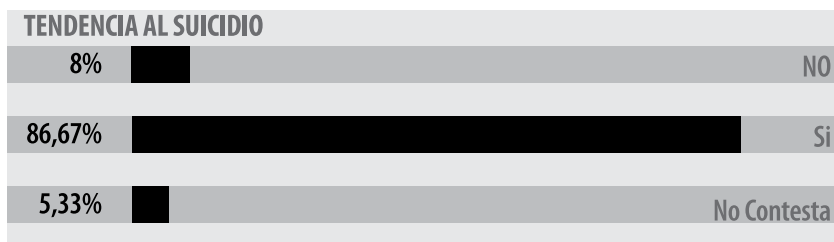
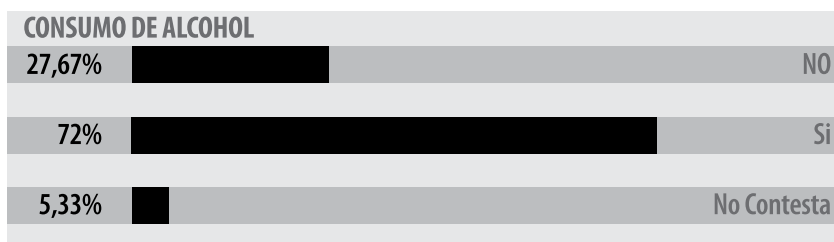
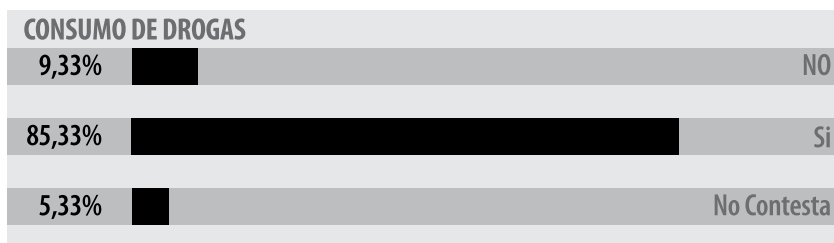
za). Todos estos datos muestran que es muy grave la situación de violencia intrafamiliar con las implicaciones que ésta atañe para el desarrollo integral de la personalidad, una adecuada inserción escolar y para la adopción de aptitudes para la resolución pacífica de conflictos.

El análisis que se hace anteriormente se complementa con que un niño o joven que proviene de una familia disfuncional, y que ha sido maltratado, es propenso a convertirse, a su vez, en maltratador tanto para sus compañeros como para sus educadores. Pero, además, tiene mayores posibilidades de desarrollar actitudes autodestructivas que van desde el consumo de alcohol y drogas hasta la propensión al suicidio, aún en edades tempranas.

Como puede observarse en el siguiente gráfico, el 9,33% de las personas consultadas reportaron tener conocimiento de estudiantes que consumen o han consumido drogas, y 22,67% saben de estudiantes que consumen bebidas alcohólicas. En cuanto a la tendencia al suicidio, 8% de los entrevistados ha sabido de estudiantes que han considerado quitarse la vida. Si se considera que se está hablando de la población de estudiantes de primaria y bachillerato, es decir, menores de 18 años de edad, estas cifras indican que

existe una propensión importante a adquirir patrones inadecuados de conducta, que incluso conllevan a

un grave deterioro de la salud y a la pérdida de la existencia dentro de la Parroquia Sucre.



Fuente: Censo comunitario, Ejes 1 y 9, Parroquia Sucre, UNES 2010

El consumo de alcohol y drogas tiene como factor coadyuvante la presencia de oferta en las inmediaciones del potencial consumidor. A pesar de que existe una resolución, aún vigente y emitida por el antiguo Ministerio de Educación, la cual prohíbe la venta de alcohol cerca de centros educativos, el 21,33% de

los encuestados reportaron la presencia de licorerías que se supone cumplieron con los requisitos legales para el expendio de alcohol en los alrededores de las escuelas o liceos. Adicionalmente, el 28% expresa que conoce de ventas ilegales de alcohol en casas y otros espacios no autorizados cercanos a los centros

educativos de la parroquia. Diversos estudios señalan el papel del alcohol (considerado una droga lícita) como puente para el consumo de sustancias prohibidas.

En este sentido, un 9,33% de los encuestados considera que se produce venta de drogas y estupefacientes dentro de la institución, aun cuando ninguno reportó que haya estudiantes involucrados en redes intraescolares de distribución de drogas. Ciertamente, un 25,33% de los consultados habla de la presencia de bandas en la escuela o liceo que se pelean por el control de la institución. Se puede presumir que esta situación se presenta con la intención de manejar el mercado de las sustancias psicotrópicas y otras acciones delictivas.

Un elemento que puede incidir en el consumo de alcohol y otras drogas es la organización (por parte de los estudiantes o incluso de adultos) de fiestas, algunas conocidas por los jóvenes como “matinés” o “fiestas rave”, en las cuales no están presentes los padres y que pueden generar ambientes favorables para el consumo de sustancias tóxicas y conductas sexuales riesgosas. Al consultar a los encuestados si tienen conocimiento de la asistencia frecuente a este tipo de encuentros, un 30,67% respondió positivamente.

Al indagar sobre la presencia de armas de distintas clases en los espacios escolares, se encontró que el 22,67% considera que hay porte de armas blancas, tales como cuchillos, navajas, punzones, hojillas, entre otros, en el interior de los planteles. Ésta es una cifra significativa, sobre todo si se considera que el 5,33% de los encuestados ha tenido conocimiento de que estudiantes portan armas de fuego en el ámbito escolar.

Es importante señalar que el hecho de que niños, adolescentes y jóvenes ingresen a su escuela con armas evidencia una fuerte problemática de seguridad, pues implica una amenaza constante para la integridad física y la vida de los integrantes de la comunidad estudiantil e incluso para los portadores de las mismas. Es por ello que constituye un gran reto formular planes que permitan alejar las armas de la escuela y eventualmente desarmar a los jóvenes que las portan; así como desmontar el discurso de la violencia, sustituyéndolo por programas efectivos de inclusión escolar y laboral.

En cuanto a situaciones de maltrato estudiantil, que incluyen agresión y acoso psicológico en las que tanto la mayor parte de las víctimas como los victimarios son estudian-

tes, se ha buscado indagar sobre dos componentes que podrían ser potenciadores del rechazo, como lo son: el país de origen del estudiante o de sus familiares, así como la orientación sexual que tengan los jóvenes. En lo relativo a las situaciones de maltrato de estudiantes por ser extranjeros o ser hijos de extranjeros, el 9,33% de los consultados expresó tener conocimiento de este tipo de sucesos, lo cual parece indicar que se han producido hechos de agresión, al menos psicológica, motivados por xenofobia y eventualmente por racismo.

Cuando se indagó sobre posibles situaciones de maltrato por tendencias homosexuales entre las y los estudiantes, un 8% de los encuestados manifestó tener conocimiento de episodios con estas características dentro del espacio escolar, indicando que, si bien no es una tendencia generalizada, la orientación no heterosexual es un componente de cierta importancia a la hora de ser víctima de agresión y rechazo.

En cuanto a la práctica de comportamientos riesgosos que tienen que ver con el ejercicio temprano de la sexualidad y la asunción de roles de paternidad y maternidad durante la edad escolar, la encuesta revela que de cada 10 sólo 4 expresa conocer casos de embarazo en

adolescentes en los centros educativos de la Parroquia Sucre. Aunque afortunadamente se han superado los tiempos en los que las futuras madres eran expulsadas del centro escolar, el hecho de entrar en estado de preñez y, posteriormente, dar a luz durante el período de la niñez o la adolescencia, no sólo traerá limitaciones para el cumplimiento de los deberes estudiantiles sino que traerá riesgos para la salud y la vida de la madre y el infante, e incidirá en las condiciones de vida de ambos. La situación evidenciada por la encuesta indica que es necesario profundizar en la detección y prevención del embarazo temprano y de las enfermedades de transmisión sexual, así como en la aplicación de programas de educación sexual en los planteles de la parroquia.

En cuanto a las condiciones en las que se produce la escolarización de los niños, las niñas, los y las adolescentes y los y las jóvenes en la parroquia Sucre, un 20% de los consultados consideró que, debido a la insuficiencia de los espacios disponibles para la ubicación de los educandos, se produce hacinamiento estudiantil en los planteles donde ejercen su labor. Cuando se consultó si consideraban que había deficiencia en la prestación de los servicios básicos, tales como agua

potable, luz, teléfono, dotación de baños y adecuado desecho de la basura y las aguas negras, el 64% respondió positivamente, indicando con su respuesta que el ejercicio de la labor docente no se efectúa en las condiciones necesarias. A través de estos factores se puede inferir que estos alteran el comportamiento estudiantil y pueden ser causas de la violencia escolar.

Otro elemento significativo a la hora de caracterizar la violencia en el ámbito escolar es la agresión de la que son víctimas los docentes por parte del estudiantado.

Mediante la encuesta de Indagación sobre la violencia escolar realizada en diversos centros educativos de la parroquia Sucre, se pudo determinar que un 33,33% de los consultados consideran que se han producido episodios de violencia en contra de los educadores. Este dato, sumado al hecho de que se ha detectado una importante presencia de armas (de fuego y blancas) en los centros educativos, indica que existe una amenaza evidente en contra de los profesionales de la enseñanza en su espacio laboral y en los alrededores del mismo.

Al preguntar a los encuestados si han sido víctimas de asaltos o atracos en los alrededores de la escuela o liceo, un 72% indicó que sí, lo cual

resulta una grave problemática de seguridad que vulnera el derecho a la vida y a la educación de las comunidades afectadas, sobre todo si se relaciona con que el 84% indicó haber tenido conocimiento de que se han producido robos a terceras personas en la zona.

Esto nos lleva a buscar alternativas a través de la formulación de programas para la detección y corrección de elementos que inciden en los niveles de inseguridad en los espacios de influencia de los centros escolares, de ser posible con la participación de los estudiantes, sus padres, los educadores y la comunidad organizada.

Un elemento que tiene incidencia directa en esta problemática lo constituye el déficit de alumbrado público que un 65,33% de los consultados denunció, sumado al hecho de que un 38,67% expresó que en la parroquia no se cuenta con rutas de transporte con acceso directo a la escuela o liceo, por lo cual estudiantes, docentes y el resto de la comunidad educativa deben recorrer un trecho considerable a pie, incrementándose, por ende, su vulnerabilidad.

No obstante, un 58,67% de los consultados expresó que, a raíz de la creación de la Policía Nacional Bolivariana, se ha incrementado

la presencia policial y el recorrido de los integrantes de la misma por los alrededores de los planteles. Por otro lado, un 89,33% indicó que no ha sabido de casos de corrupción policial. En este sentido, un 92% de los encuestados también indicó no haber conocido de ningún episodio de extorsión a los estudiantes por parte de funcionarios de dicho cuerpo policial. Por otra parte, se indagó sobre la participación de la Policía Nacional en la escuela o liceo y un 73,33% de los encuestados consideró como satisfactorios los mecanismos de vinculación con la comunidad estudiantil.

Finalmente, un 84% de los consultados consideró que ha mejorado la imagen de la función policial con la presencia de Policía Nacional Bolivariana. En general, entre las sugerencias recibidas se solicitó mayor acercamiento a los centros educativos, mayor recorrido, mayor inteligencia policial en sus alrededores y más charlas y otras actividades formativas para la prevención del embarazo temprano, las enfermedades de transmisión sexual y el consumo y tráfico de drogas. Hubo una coincidencia en señalar que para prevenir y atender las situaciones de violencia escolar no bastaba con ejercer acciones represivas sino que el funcionario policial debe sumar-

se, cada vez más, a la labor formativa y convertirse en una referencia positiva para los niños, las niñas y los y las adolescentes.

Dada la situación manifiesta por el presente diagnóstico, se propone hacer jornadas de concientización en los distintos sectores de la población (mujeres, hombres, niños y niñas, etc.) sobre el tema de violencia de género, específicamente sobre la ley de protección a la mujer. De igual manera, talleres sobre la LOP-NNA y oficinas que reciban denuncias en estos sentidos.

De ser posible, se propone igualmente generar, en conjunto con las comunidades, refugios para las mujeres abusadas que les permita resguardarse y hacer también las denuncias en este sentido.

Por otro lado, es posible un trabajo mucho más cercano entre la institucionalidad (la PNB entre ellas) y las comunidades en el sentido de prevención de la violencia intrafamiliar, ya que, como se ha mencionado, es una de las más difíciles de evidenciar, pues, como expresa el dicho popular, “la ropa sucia se lava en casa”; visión impuesta desde el pensamiento hegemónico liberal que dificulta tanto la atención como la prevención.

BIBLIOGRAFÍA

- Beltrán Molina, Luis** (2006). *Violencia contra niños, niñas y adolescentes*. Caracas: Fundación Escuela de Gerencia Social/MPPPD.
- Berkowitz, Leonard**. (1996). *Agresión, causas, consecuencias y control*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- García, Mauricio y Pablo Madriaza**. (2005a). Sentido y sinsentido de la violencia escolar. *Psykhe* Vol. 14, N° 1, pp. 165-180.
- García, Mauricio y Pablo Madriaza**. (2005b). La imagen herida y el drama del reconocimiento. *Estudios Pedagógicos XXXI*, N° 2, pp. 27-41.
- García, Mauricio y Pablo Madriaza**. (2006). Estudio cualitativo de los determinantes de la violencia escolar en Chile. *Estudios de Psicología* Vol. 11, N° 3, pp. 247-256.
- Gómez, Antonio, FJ, Gala, M. Lupiani, A. Bernalte, MT. Miret, S. Lupiani y MC. Barreto**. (2007). El “bullying” y otras formas de violencia adolescente. *Cuadernos de medicina forense* Vol. 13, N° 48-49, pp. 165-177.
- Muñiz Ferrer, Mario, Yanayna Jiménez, Daisy Ferrer y Jorge González**. (1998). La violencia familiar, ¿un problema de salud? *Revista Cubana de Medicina General Integral* Vol. 14, N° 6, pp. 538-541.
- Ovalles, Alíed y Melissa Macuare. (2009). ¿Puede el ambiente escolar ser un espacio generador de violencia en los adolescentes? *Capítulo Criminológico* Vol. 37, N° 2, pp. 103-119.
- Tawil, Sobhi**. (2001). Exclusión social y violencia: la educación para la cohesión social. Taller dictado en la cuadragésima sexta reunión de la Conferencia Internacional de Educación “*La educación para todos para aprender a vivir juntos*”: contenidos y estrategias de aprendizaje - problemas y soluciones. Ginebra.
- Villalta Páucar, Marco Antonio, Eugenio Saavedra y María Teresa Muñoz**. (2007). “Pasado a llevar”. La violencia en la educación media municipalizada. *Estudios Pedagógicos* Vol. 33, N° 1, pp. 45-62.

ANEXOS

Marco Legal CONSTITUCIÓN:

Artículo 102. ° La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley.

Artículo 103. ° Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo... [más]

Artículo 104. ° La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica... [más]

Asimismo, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela encontramos una serie de artículos que garantizan algunos de los derechos que pue-

den verse violentados por la problemática que aquí se aborda:

Artículo 3. ° El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.

Artículo 43. ° El derecho a la vida es inviolable... [más]

Artículo 46. ° Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral... [más]

Artículo 55. ° Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado, a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 78. ° Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los

Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan... [más]

Artículo 132. ° Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.

El Estado venezolano ha promulgado importantes leyes y resoluciones relacionadas en mayor o menor medida con el tema de la violencia escolar. Algunas de ellas son las siguientes:

- Ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA, 1998). Artículos: 28. ° 29. ° 32. ° 33. ° 37. ° 51. ° 53. ° 54. ° 55. ° 56. ° 57. ° 65. ° 89. ° 91. ° 92. °).
- Ley Orgánica de Educación: 3. ° 6. ° 14. °
- Ley Orgánica de Sustancias Estupefaciente y Psicotrópicas: 93. ° 94. ° 95. ° 96. ° 97. ° 98. ° 99. ° 102. ° 103. °
- Ley Nacional de Juventud: 3. ° 20. ° 21. ° 22. °

Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Educación:

- N° 214 de fecha 25-04-86. Creación de los Núcleos Integrales de Bienestar Estudiantil (NIBE)
- N° 133 de fecha 09-02-93. Programa permanente de Educación por la familia.
- N° 1.762 del 09-10-96. Normas para el ingreso y permanencias de los alumnos en planteles oficiales y privados, de los niveles preescolar, básica, media diversificada y profesional (embarazo).
- N° 1.355 de fecha 17-07-98.

Prevención en drogas.

- N° 1.201 de fecha 01-12-98. Prohibición de fumar cigarrillo y otros derivados del tabaco en instalaciones educativas.
- N° 26-A del 01-02-99. Normas de organización y funcionamiento de los NIBE.
- Resolución N° 181 de fecha 14-05-01.
- Resolución N° 447 de fecha 06-11-01. Creación de Defensoría Educativa de niños, niñas y adolescentes.

Indicadores de la violencia escolar y el marco legal relacionado

Indicador	Marco Legal
Comportamiento violento	Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Art. 32. Derecho a la Integridad Personal. Art. 65. Derecho al Honor, Reputación, Propia Imagen, Vida Privada e Intimidación Familiar.
Disrupción en las aulas	
Problemas de disciplina (conflictos entre profesorado y alumnado)	Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Art. 55. Derecho a Participar en el Proceso de Educación. Art. 56. Derecho a ser Respetado por los Educadores Art. 57. Disciplina Escolar Acorde con los Derechos y Garantías de los Niños y Adolescentes.
Maltrato entre compañeros («bullying»)	Código Penal Venezolano: Capítulo III De los delitos contra la libertad individual. Art. 175: Violencia privada.

Indicador	Marco Legal
Vandalismo y daños materiales	Código Penal Venezolano: Capítulo VII de los daños. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Título V Sistema penal de responsabilidad de adolescentes.
Violencia física (agresiones, extorsiones)	Capítulo III De los delitos contra la libertad individual. Art. 175: Violencia privada. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Título V Sistema penal de responsabilidad de adolescentes.
Acoso sexual.	Código Penal Venezolano: Capítulo I De la violación, de la seducción, de la prostitución o corrupción de menores y de los ultrajes al pudor. Art. 536. Actos Indecentes. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Art. 259. Abuso sexual a niños y niñas. Art. 260. Abuso sexual a adolescentes.
Maltrato por homofobia	Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Art. 260. Abuso sexual a adolescentes.
Prostitución, cybersexo, pedofilia y abuso sexual (niños y niñas que ofrecen el servicio y/o que son inducidos a tener relaciones sexuales)	Código Penal Venezolano: Capítulo I De la violación, de la seducción, de la prostitución o corrupción de menores y de los ultrajes al pudor. Art. 536. Actos Indecentes. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Art. 258. Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes
Soborno (docente-estudiante / estudiante-docente)	
Uso de una fuerza extrema	Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Título V Sistema penal de responsabilidad de adolescentes.
Denuncias por maltrato físico y/o psicológico (estudiante-estudiante / docente-estudiante / estudiante-docente)	Código Penal Venezolano: Título IX de los delitos contra las personas. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Título V Sistema penal de responsabilidad de adolescentes.

Indicador	Marco Legal
Decomiso de alcohol y drogas a estudiantes dentro y/o fuera de la institución	Código Penal Venezolano: Art. 535: Embriaguez en lugar público. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Art. 263. Suministro de sustancias nocivas. Art. 264. Uso de niños, niñas o adolescentes para delinquir. Título V Sistema penal de responsabilidad de adolescentes.
Decomiso de armas a estudiantes dentro y/o fuera de la institución	Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Art. 264. Uso de niños, niñas o adolescentes para delinquir. Título V Sistema penal de responsabilidad de adolescentes.
Alumnos jubilados, (relación horas de deserción y número de centros de comunicación cerrados por presencia de menores)	Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Salas de Uso de Internet, Videojuegos y otros Multimedia.
Bandas y pandillas identificadas que se pelean el control de una misma institución	Código Penal Venezolano: Capítulo II de las lesiones personales. Capítulo III Del agavillamiento. Capítulo VIII de la perturbación causada en la tranquilidad pública y privada. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Art. 263. Suministro de sustancias nocivas. Art. 264. Uso de niños, niñas o adolescentes para delinquir. Art. 265. Inclusión de niños, niñas o adolescentes en grupos criminales. Título V Sistema penal de responsabilidad de adolescentes.



UNES

*Formar para Transformar
Garantizando el Derecho
a la Seguridad*